

DECRETO ALCALDICIO N° 441.-
LITUECHE, 20/04/2022

"MODIFICACION PRESUPUESTARIA CONCEJO – SALDO
INICIAL DE CAJA"

CONSIDERANDO:

- El Decreto Exento N° 1.439 del 22 de Diciembre del 2021, aprueba Presupuesto del Área de Educación, para el año 2022.
- La necesidad, de efectuar modificación al Presupuesto vigente año 2022, en el Área de Educación por el aumento de Presupuesto Vigente, en relación a corrección de Saldo Inicial de Caja 2022.-
- El Acuerdo de Concejo N° 115/2021, de la Sesión Ordinaria N° 44/2022, de fecha 20 de Abril del año 2022.-

VISTOS:

La Ley N° 21.395.- Publicado en el Diario Oficial el 15 Diciembre 2021, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2022; El Decreto N° (H) 854 de fecha 29/12/2004 que determina el clasificador presupuestario. El Decreto (H) 1.987 del 15/12/2015 sobre modificaciones presupuestarias. La normativa contable aprobada por la Contraloría General de la Republica a través del oficio circular N° 36.640 del 2007, actualizado en Octubre 2012 y modificado mediante los Oficios N° 5.69, del 2008; 15.202 y 73.794, de 2009; 9.772 y 79.712 del 2010; El Decreto de Hacienda N° 1.171.- del 16-12-2003, y sus posteriores modificaciones sobre modificaciones presupuestarias; El Decreto N° 1.256 del 28 de Diciembre de 1990; El Decreto N° 233 de fecha 27/03/2003, publicado en el Diario Oficial de fecha 30-04-2003, que modifica el Decreto N° 1.256 de 1990; Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1.263 de 1975, "Orgánica de la Administración financiera del Estado";, El oficio N° 79712, de fecha 30 diciembre del 2010, de la Contraloría General de la Republica, Complementa Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación para el Sector Municipal; Las facultades contenidas en los artículos 12°; letra a) del artículo 65° de la Ley N° 18.695, publicada en el D.O de fecha 31/03/1988 "Orgánica constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 332 de fecha 28 de Junio de 2021, que asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche, Don Rene Acuña Echeverría. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de Septiembre de 2020 y fija subrogancias. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

1.- MODIFICASE el Presupuesto del Área de Educación para el año 2022, en los subtítulos, ítem que se indican en pesos, que se adjunta a continuación:

- Modificación presupuestaria N° 1.-

LISTADO DE CUENTAS			
CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	AUMENTA	DISMINUYE
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	199.406.254	
215-21-01-001-047-000	ASIGNACION POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	20.000.000	
215-21-01-001-050-000	BONIFICACION POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	10.000.000	
215-21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	1.406.254	
215-21-02-001-001-000	SUELDOS BASE	25.000.000	
215-21-02-001-045-000	ASIGNACION POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	20.000.000	
215-21-02-001-046-000	ASIGNACION DE RECONOCIMIENTO POR DOCENCIA EN ESTAB	20.000.000	
215-21-02-001-047-001	ASIGNACION POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	10.000.000	
215-21-02-001-048-000	BONIFICACION POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	20.000.000	
215-21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	10.000.000	
215-21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	23.000.000	
215-21-03-004-001-000	SUELDOS	20.000.000	
215-26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	20.000.000	
TOTALES		398.812.508	



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



**DECRETO ALCALDICIO N° 441.-
LITUECHE, 20/04/2022**

**"MODIFICACION PRESUPUESTARIA CONCEJO – SALDO
INICIAL DE CAJA"**

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"**



LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

CSM/RPV/LUS/RDD/gve

Distribución:

Archivo Oficina de Partes (1).
Archivo DAEM (3).



CLAUDIA SALAMANCA MONIS
Administradora

